

NOTA EXPLICATIVA PARA EL PACTO EDUCATIVO

República Dominicana

En relación con los enfoques previstos dentro del marco de esta Convocatoria para el sector **Educación**, se hará especial énfasis en el **Fortalecimiento del proceso de veeduría ciudadana del Pacto Educativo**, para lo cual se hace necesario hacer las siguientes aclaraciones:

El Pacto Educativo tiene un alcance temporal de dieciséis años (2014-2030) y conforme al mismo se requiere “desarrollar una estrategia de seguimiento y participación social, con la finalidad de velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Pacto Nacional para la reforma Educativos, y el logro de los objetivos”. En ese sentido, el Decreto No. 84-15, del 6 de abril de 2015, crea vario mecanismo para la implementación del Pacto, dentro de los cuales se encuentran el Comité de Monitoreo y Evaluación y el Comité de Veeduría Social.

El Comité de Monitoreo y Evaluación tiene como objetivo asegurar que las instituciones que son ejecutoras directas de los compromisos dispongan de un conjunto de herramientas para asegurar el cumplimiento de los mismos, mientras que el Comité de Veeduría Social congrega a las instituciones y organismos que, no teniendo responsabilidades directas en el cumplimiento de los compromisos, velan por el logro de estos.

Considerando todo lo anterior, los proyectos que busquen *el fortalecimiento del proceso de veeduría ciudadana del Pacto Educativo*, no solo deben estar alineados a los mecanismos y procedimientos definidos en el Pacto, sino que también deben estar orientados al fortalecimiento del Comité de Veeduría del Pacto Nacional por la Reforma Educativa. Además, dicho fortalecimiento debe estar relacionado, principalmente, con las siguientes líneas de trabajo:

- (i) Promoción de acciones de veeduría local para que el Comité de Veeduría se nutra de información desde las bases y generada al nivel de los centros educativos y sus comunidades;
- (ii) Desarrollo de una plataforma tecnológica que facilite la comunicación entre el ciudadano y el Comité de Veeduría;
- (iii) Fortalecer las capacidades técnicas del Comité de Veeduría para dar cumplimiento a sus cometidos institucionales.

Tomando en cuenta las modificaciones que incorpora esta nota explicativa a los requisitos y lineamientos iniciales del proyecto, se ha extendido la fecha de cierre de las propuestas al **15 de enero de 2016**, para que los interesados procedan a hacer los ajustes necesarios en su propuesta de proyecto.